

Tercera parte indivisa de la finca número 3.647, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 854, folio 119, inscripción cuarta.

Tercera parte indivisa de la finca número 3.332, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 854, folio 124, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.049.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Espinosa Troyano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Bonelo Martínez, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Jesús María Bonelo Martínez, cuya descripción es la siguiente:

Apartamento número 3, en la planta doce del edificio entre las calles Princesa, Quintana, Tutor y Buen Suceso, de Madrid, en el barrio de Argüelles, de esta capital; con una superficie de 44,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.777, folio 1.941, finca número 50.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 15 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Jesús María Bonelo Martínez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.941.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Juzgado Casares y doña Alejandra Jaurena Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.009.988 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda en planta séptima, letra B, situada al centro izquierda subiendo, perteneciente al edificio sito en Madrid, barrio de Tetuán, con fachada a la calle Marqués de Viana, número 20, hoy número 14, con vuelta a la calle Cactus, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 1.046, libro 183 de la sección 4.ª, folio 61, finca registral número 12.574.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.945.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1998, a instancia de «Cenit, Sociedad Anónima», Seguros, contra don Raúl Zancada García y doña Rosa Villegas Fanjul, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida del Mediterráneo, número 25, piso 4.º izquierda, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.687-119, folio 34, finca registral número 5.775, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.043.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46, al número 462/1998, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Cohesis, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-80769128, domiciliada en calle Virgen del Val, 21, bajo B, 28027 Madrid, y dedicada a comercio, compra y venta, y la importación y exportación de todo tipo de «hardware» y «software» para ordenadores, computadores y máquinas de computación en general, nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carmina Soler Balaguero y don José María Lamo de Espinosa.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.063.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas NÚMERO 2.397/1997, en fase de procedimiento abreviado, contra doña Martha Elena Hoyos Tobon, por un delito de hurto, habiéndose dictado auto en fecha 19 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara abierto el juicio oral contra doña Martha Elena Hoyos Tobon por un delito de hurto.

Se declara órgano competente para el enjuiciamiento y fallo el Juzgado de lo Penal al que por turno de reparto corresponda su conocimiento.

Se ratifican por el presente las medidas cautelares que se hayan adoptado.

Requiere a la acusada, doña Martha Elena Hoyos Tobon, para que preste fianza por importe de 600.866 pesetas, para asegurar las responsabilidades civiles y pecunarias que en definitiva pudieran declararse procedentes. De no hacerlo dentro del plazo de una audiencia, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir dicho importe o, en su caso, acredítese su insolvencia. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal de la acusada.

Así lo acuerda, manda y firma doña Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Martha Elena Hoyos Tobon, que se encuentra en ignorado paradero, y a la cual igualmente se le requiere por medio del presente a fin de que, en el término de tres días, designe el Procurador que la represente en esta causa, bajo apercibimiento de serle designado dentro del turno de oficio, expido el presente en Madrid a 13 de agosto de 1998.—La Secretaria, María Teresa Fernández Molina.—44.930-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 149/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Bartolomé Melgo y doña Carmen González Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

En la inscripción de la finca, donde dice: «... finca registral número 18.561.»; debe decir: «... finca registral número 18.461.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado con fecha 9 de julio de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 177, de fecha 25 de julio de 1998, en la página número 12249, expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.944.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10

de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 823/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de doña Gertrudis Fuentes Serrano y don José Ruiz López, contra los demandados doña Eusebia Jiménez Mancera y don José Vargas Martín, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1998, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de tasación pericial y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio sobre la urbana número 23. Vivienda letra C, en planta sexta del edificio conocido por bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número. Ocupa una superficie de 112 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.924, folio 13, finca número 4.036; calle Conde de Torreno, 8.